

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**103****VALDEMORO NÚMERO 6**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal 642/2018 (250.2) entre Comunidad de Propietarios de la calle Luis Planelles, número 39, de Valdemoro, y doña Gema María Blas Clavería y don Álvaro Guirao López en reclamación de 747,24 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 29 de noviembre de 2019 que, en su parte dispositiva literalmente dice:

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Comunidad de Propietarios de la calle Luis Planelles, número 39, de Valdemoro, contra don Álvaro Guirao López y doña Gema María Blas Clavería, debo condenar y condeno solidariamente a los citados demandados a que hagan pago a la Comunidad de Propietarios de la calle Luis Planelles, número 39, de Valdemoro, de la cantidad de 747,24 euros, con más el interés legal que comenzará a devengarse desde el día de la interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución, con más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales que comenzará a devengarse desde la fecha de esta sentencia hasta el completo pago de la total suma adeudada, todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese a las partes esta resolución haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncia, manda y firma, don Javier Corral Aparicio, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de los de Valdemoro.

Y para que sirva de notificación a doña Gema María Blas Clavería y don Álvaro Guirao López, expido y firmo la presente en Valdemoro, a 27 de julio de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.522/21)

